

# **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

## **CURSO 25-26**

### **IES ALFONSO VI**

### **OLMEDO**

Plaza San Andrés s/n.<sup>o</sup> - Teléfono 983 444 000 – 47410 OLMEDO (VALLADOLID)

E-mail: 47005991@educa.jcyl.es

## 1. JUSTIFICACIÓN

La atención a la diversidad supone un conjunto de acciones educativas que intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y entre ellos de los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud, de altas capacidades, de compensación lingüística, de discapacidad física, psíquica o sensorial o con trastornos de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, o de trastornos de la comunicación y del lenguaje. En este sentido, el Departamento de Orientación juega un papel fundamental en el desarrollo y aplicación del presente Plan ya que el IES Alfonso VI es un centro educativo con diversidad y heterogeneidad de alumnado y familias. Por ello, los planteamientos del centro, sus fines y métodos se adaptan a estas realidades. La experiencia acumulada por el profesorado del centro ayuda a afrontar esta compleja situación. El Plan de Atención a la Diversidad que se presenta en estas páginas responde a las instrucciones recogidas en la Orden EDU/1152/2010, de la Consejería de Educación, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León ). La finalidad del presente Plan de Atención a la Diversidad, es garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo en los procesos de enseñanza/aprendizaje y la transición entre las diferentes etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y sus modificaciones en la Ley Orgánica 3/2020, 29 de diciembre (LOMLOE) recoge en su Preámbulo como uno de los Principios fundamentales la exigencia de proporcionar una educación de calidad para todo el alumnado, en todos los niveles del sistema educativo, y adaptada a sus necesidades para que todos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales (educación integral). Al mismo tiempo, señala que se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades prestando los apoyos necesarios al alumnado que lo requiera. Se trata de conciliar calidad y equidad educativa, principios indisociables.

La atención a la diversidad se establece en la LOMLOE como un principio fundamental que debe regir toda la enseñanza, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades, y también como una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos; es a partir de los principios de normalización e inclusión como se concibe en esta ley la adecuada respuesta educativa a todos los alumnos, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. Se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos. En este sentido, la citada Ley Orgánica 2/2006, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, señala en el art. 4 que se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado (tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender). Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje, garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera. Destaca también la importancia que tiene la detección, identificación y atención temprana de las necesidades educativas específicas que puedan presentar ciertos alumnos y dispone, en el Título II Capítulo I, que las Administraciones educativas asegurarán los recursos necesarios para que el

Plaza San Andrés s/n.º - Teléfono 983 444 000 – 47410 OLMEDO (VALLADOLID)

E-mail: 47005991@educa.jcyl.es

alumnado que requiera de atención educativa diferente a la ordinaria pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado; y establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades específicas del citado alumnado, garantizando la escolarización y regulando y asegurando la participación en todo momento de los padres o tutores.

Cultura colaborativa y corresponsabilidad: la combinación de calidad y equidad exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido. Se trata de un principio fundamental, que no debe ser ignorado, pues el pleno desarrollo de las capacidades individuales va a depender del esfuerzo, de la colaboración y de participación de todos los miembros de la comunidad educativa, fruto de una actitud responsable y comprometida con la educación. La responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino que requiere de la implicación de todos, implicación de las familias, del profesorado, de los centros docentes y de la propia Administración educativa.

Tomando en consideración el marco legal, el contexto del IES Alfonso VI, las características, intereses y necesidades de nuestro alumnado, las demandas de las propias familias, y los recursos y medios con los que contamos, orientamos nuestra intervención educativa a ofrecer una enseñanza de calidad.

Todo nuestro alumnado, sin excepción, ha de recibir la mejor enseñanza y para ello utilizaremos diferentes recursos y programas que nos permitan atender a la diversidad de conocimientos, intereses y capacidades. Garantizamos la igualdad de oportunidades a través de la Educación Compensatoria, Diversificación curricular, los profesores de apoyo y materias de refuerzo, los programas extraordinarios y específicos, la flexibilización horaria, o el enriquecimiento curricular; todo ello unido a la innovación metodológica debe ofrecer nuevas formas de aprender desde la motivación para que cada alumno llegue al máximo de sus posibilidades.

La normativa educativa vigente que rige nuestra actuación se recoge en:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación (LOMLOE).
- R.D. 217/2022, de 29 de marzo, por el que se regula la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- R.D. 243/2022, de 5 de abril, por el que se regula la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato.
- Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se regula la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/ 1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y enseñanzas de Educación Especial de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

- Acuerdo de 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.
- Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

## 2. ANÁLISIS DEL ENTORNO ESCOLAR

El IES Alfonso VI es un centro público donde se imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y el programa de diversificación curricular. Se encuentra ubicado en la localidad de Olmedo en Valladolid. El tejido industrial de la población es fundamentalmente la hostelería y el sector primario de la agricultura, hay algunas industrias que atraen cada año a un mayor número de alumnos inmigrantes procedentes sobre todo de países latinoamericanos y de Marruecos. Este alumnado presenta las dificultades derivadas de la incorporación tardía al sistema educativo español como son el desfase curricular significativo y/o el desconocimiento de la lengua, por lo que precisan medidas de compensación educativa y de un protocolo de acogida que permitan ofrecer una adecuada respuesta a las necesidades de este tipo de alumnado y su inclusión en el centro educativo.

El nivel socioeconómico de las familias es muy variado y esto repercute en los niveles curriculares del alumnado; en algunos casos la vulnerabilidad social se traduce en vulnerabilidad educativa ante los que será necesaria la coordinación con otros agentes sociales al mismo tiempo que se establecerán medidas educativas con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo.

Observamos también en los dos últimos años que un porcentaje cada vez mayor del alumnado que inicia la etapa de Secundaria no tiene consolidados unos mínimos hábitos de trabajo y estudio, así como un nivel de competencia lectora y escrita más bajo, lo que provoca un desinterés creciente por lo académico y un alto riesgo de fracaso y absentismo escolar desde 1º de la ESO. Esta situación exige que nuestro plan contemple una serie de metodologías y estrategias que faciliten la transición de la etapa de primaria a secundaria no sólo con estos alumnos, sino también con las familias.

## 4. ALUMNADO

El IES Alfonso VI, de Olmedo es un centro con diversidad y heterogeneidad de alumnado. **Un 18% del alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo. En nuestra realidad educativa observamos un creciente aumento de alumnos que presentan necesidades de refuerzo educativo** que no llegan a presentar desfase curricular en el expediente académico de la Etapa de Primaria pero que presentan carencias importantes en las técnicas instrumentales básicas (lectura fluida, comprensión lectora, expresión escrita, cálculo y numeración) que les dificulta seguir el ritmo del aula.

Según el artículo 28 del Decreto/39/2022, **se entiende por ACNEAE, aquel que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria**, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de

vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

Para lograr la inclusión educativa desarrollaremos un conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todo el alumnado, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

El ACNEAE que presenta necesidades específicas de apoyo educativo del Centro, está incluido en una base de datos ATDI (Atención a la Diversidad) de la Consejería. Los datos de este fichero deben mantenerse permanentemente actualizados y la información relativa al alumnado debe ser tratada con todas las garantías. El alumnado ACNEAE incluido en la base de **datos ATDI de nuestro centro** en los diferentes niveles educativos de la ESO y en Bachillerato se distribuye del siguiente modo:

Algunos de estos alumnos cuentan con doble categorización y otros tantos no reciben apoyo directo por parte de la profesora de pedagogía terapéutica PT y la profesora de compensatoria, pero sí asesoramiento al profesorado sobre orientaciones metodológicas y de evaluación, elaboración de material adaptado y otras pautas psicopedagógicas para favorecer su desarrollo social y emocional tanto a los profesores como a sus familias.

### • **OBJETIVOS**

Teniendo en cuenta las finalidades expuestas, los objetivos que pretendemos alcanzar con este PAD son los siguientes:

1. Considerar la diversidad educativa y social como un elemento enriquecedor del centro.
2. Conseguir una atención educativa de calidad respecto a las necesidades específicas del alumnado que favorezca la integración escolar y la inclusión social, normalizando y respetando las diferencias dentro del contexto del aula y del centro.
3. Implicar a todo el profesorado en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad recogidas en el PAD, fomentando una cultura de colaboración, coordinación y trabajo en equipo.
4. Obtener y sistematizar información precisa y rigurosa del alumnado, de manera que se puedan diseñar y poner en práctica, de forma ágil, estrategias de prevención e intervención para superar sus dificultades y progresar en su formación y desarrollo integral.
5. Disminuir el riesgo de abandono y exclusión social del alumnado escolarizado en el centro, y coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la promoción académica e inserción social.
6. Favorecer la adquisición, por parte de todo el alumnado, de aprendizajes globalizados e interdisciplinares, incidiendo en su valor relevante y funcional.
7. Fomentar la cooperación entre el profesorado y las familias, promoviendo el intercambio de información en ambos sentidos para garantizar el éxito en la aplicación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
8. Potenciar el uso de las redes de recursos educativos, sociales y culturales del entorno en la formación del alumnado.
9. Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades del alumnado.

## 5. DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE SITUACIONES ESPECÍFICAS

### Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades educativas especiales del alumnado:

Cuando un alumno/a comience a manifestar dificultades en su aprendizaje, el profesorado tomará las medidas ordinarias de atención individual y refuerzo educativo para atender a las mismas. Si aún con estas medidas las dificultades persisten y son significativas podrá solicitarse al Departamento de Orientación que evalúe al alumno/a.

Para demandar esta evaluación, el tutor/a habrá de llenar el documento de derivación que le proporcionará el Departamento de Orientación. En dicho documento, aparte de los datos personales y académicos del alumno/a, se recogerán las dificultades estimadas por el tutor/a y se informará de las medidas ordinarias ya adoptadas. También es el tutor/a quién debe comunicar a los padres las dificultades que encuentra en su hijo/a para que estos autoricen la Evaluación por parte del DO. (Orden EDU/1603/2009 de 20 de Julio y Resolución de 17 de agosto de 2009).

Una vez cumplimentado el documento de derivación y con la autorización de los padres, se entregará a la orientadora, quien procederá a la Evaluación Psicopedagógica del alumno/a.

Finalizada la Evaluación Psicopedagógica, se informará sobre el resultado de la misma al tutor/a y a los padres del alumno/a. El tutor/a informará al resto del profesorado que da clase a ese alumno/a de los resultados de la valoración realizada y de la respuesta educativa propuesta.

Se dejará constancia por escrito de dicha evaluación en el Expediente del alumno/a (Informe de Evaluación Psicopedagógica según normativa), así como de la respuesta educativa propuesta para ese alumno/a.

### Otros criterios y procedimientos de detección de necesidades:

- Con el alumnado que se incorpora por primera vez al centro, se realizará una revisión de expedientes **antes de la celebración de la evaluación inicial**, utilizando la información que se remita desde los centros de origen: expediente académico, libro de escolaridad, informes, etc.
- El Departamento de Orientación, a través de las **reuniones de coordinación que mantiene con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica**, que atienden a los Colegios de Educación Primaria de la zona y con los **Tutores de 6º** de los centros de la zona, obtiene información que facilita la identificación de los alumnos/as de atención a la diversidad.
- Al **finalizar la última sesión de evaluación** de cada curso académico, las juntas de profesores de los distintos grupos determinarán qué alumnado es susceptible de recibir algún tipo de ayuda pedagógica o formar parte de algún programa de atención a la diversidad. La propuesta se trasladará a la Jefatura de Estudios y al Departamento de Orientación para facilitar la organización de cara al próximo curso académico.
- A comienzo de curso, desde el Departamento de Orientación se ofrecerá **información a los Tutores sobre las dificultades/necesidades de los alumnos y las pautas a seguir**, en reuniones de tutores y por varios medios (por ejemplo, en el Equipo Docente de cada grupo en TEAMS). Además, es también recomendable realizar una reunión presencial con los Equipos Docentes, a principios de octubre, para **preparar las ACIs de los alumnos que las requieren**. La ACS la elaborará el profesor de la materia con asesoramiento de la PT y Orientación. Las calificaciones de las materias serán responsabilidad del profesor que las imparte, valorando las aportaciones que pueda dar la PT fundamentalmente en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas.

- También se debe realizar una **evaluación del nivel de competencia curricular** cuando los indicios apunten a que el **Alumno/a podría presentar Necesidades de Compensación Educativa**. Este tipo de evaluación será llevada a cabo por el Profesor Tutor con la participación del Equipo Docente y la Profesora de Compensatoria y contará también con el asesoramiento de la Orientadora. La evaluación del nivel lingüístico del alumnado con desconocimiento del idioma podrá realizarse con la colaboración del departamento de lenguas extranjeras.
- Además, se debe realizar una evaluación socioeducativa: cuando sea necesario un análisis específico de los aspectos contextuales del alumno/a de interés educativo por parte de la orientadora, dado que el Centro no cuenta con profesora PSC.
- **Los alumnos que no han promocionado o que, si lo han hecho, tienen materias de cursos anteriores no superadas:** Estos alumnos presentan dificultades y por ello se hará un seguimiento en base a los planes de refuerzo y recuperación, elaborados por los profesores de las materias. Además, serán revisados por el Departamento de Orientación y Equipo Directivo con el objetivo de seguir unas directrices comunes en el centro. (Se adjuntan como Anexo X, los Planes de recuperación y refuerzo).

### Criterios de actuación del centro para intervención en las necesidades educativas del alumnado:

Según el artículo 28 del Decreto/39/2022, se entiende por ACNEAE, aquel que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

Para lograr la inclusión educativa desarrollaremos un conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer su progreso educativo teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

- El Departamento de Orientación participará en la **planificación y desarrollo de las actuaciones** que se organicen en el Centro para atender a la diversidad del alumnado, actuaciones referidas a:

- Su capacidad de aprendizaje.
- Sus intereses y motivaciones.
- Diferencias debidas a su origen social y cultural.

### • PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- Orientación al alumnado y sus familias por parte de los tutores, equipo docente, maestras especialistas y orientadora, así como otros organismos educativos o sociales relacionados.
- Reuniones semanales de seguimiento de la orientadora con profesoras de PT y compensatoria.
- Reuniones quincenales de los tutores con la orientadora y Jefatura de estudios.

- Asamblea de inicio de curso con las familias y entrevistas individuales con la familia y/o alumno por parte de los tutores, especialistas, orientadora y/o profesores del equipo docente tanto para recoger información como para dar orientaciones.
- Reuniones de la Comisión de Convivencia junto al equipo Directivo y la Orientadora.
- Boletín informativo trimestral.
- Informe PT y compensatoria trimestral.

## **MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**

### **A nivel de aula:**

- Un aula, dos docentes.
- Diferenciación por niveles de aprendizaje.
- Plan de recuperación y refuerzo.
- Grupos cooperativos.
- Proyectos de trabajo.
- Agrupamientos flexibles.

### **A nivel individual:**

- Adaptación individual no significativa: Actuaciones referidas a algún alumno en concreto, que suponen una planificación previa y que incluyen modificaciones en la forma de abordar el currículo: actividades específicas, estrategias metodológicas, materiales específicos...
- Refuerzo educativo: Es una medida ordinaria de atención a la diversidad, para atender a las necesidades educativas del alumnado que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. La organización de los refuerzos deberá posibilitar la recuperación de conocimientos básicos. Se llevará a cabo a través de las horas de refuerzo del profesorado con disponibilidad horaria y de los planes de refuerzo elaborados por los profesores de estos alumnos. Podrán ser modificados a lo largo del curso escolar. Si el alumno ha promocionado de curso, este refuerzo se trabajará a través de los planes de recuperación que supondrá un seguimiento de la materia por parte del profesor que la imparte o el departamento didáctico. Se adjuntan como anexo.
- Medidas de ampliación o enriquecimiento del currículo ordinario con los correspondientes ajustes metodológicos, organizativos, conceptuales y procedimentales.
- La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.
- La acción tutorial y los planes de acogida.
- Plan de transición de 6º EP a 1º ESO: con el fin de reducir las dificultades de adaptación al instituto se trabajará de manera sistemática y coordinada entre todo el equipo docente a lo largo del primer trimestre con el objetivo de instaurar hábitos de trabajo y de organización del tiempo de

estudio, colaboración de las familias en el seguimiento escolar, así como para la evaluación inicial y la toma de decisiones de las materias optativas que cursará el alumno.

## **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**

Son medidas específicas de atención educativa todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa. El alumnado que precisa este tipo de apoyo puede encontrarse, entre otras, en alguna de las siguientes circunstancias:

### **1. Alumnado con necesidades educativas especiales: ACNEE:**

- Alumnado con discapacidad permanente, física, intelectual o sensorial.
- Alumnado con trastorno del espectro autista TEA.
- Alumnado con Trastorno Grave de Conducta.
- Alumnado con trastornos muy significativos de la comunicación y del lenguaje.

La determinación de las necesidades de apoyo, se realizará a través de la evaluación psicopedagógica que se recogerá en un informe y un dictamen de escolarización donde se incluirán las necesidades educativas identificadas y las medidas a desarrollar por el equipo educativo, así como la modalidad de escolarización más ajustada.

### **2. Alumnado con necesidades de compensación educativas ANCEs:**

El programa de Educación Compensatoria se organiza para atender las necesidades educativas del alumnado que se encuentra en alguna de estas situaciones:

- Incorporación tardía al sistema educativo español:

- Inmigrantes con desconocimiento del idioma.
- Inmigrantes con desfase curricular.
- Españoles con desconocimiento del idioma.
- Españoles con desfase curricular.

- Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales:

- Minorías.
- Ambiente desfavorecido.
- Exclusión social.

- Especiales condiciones personales:

- Convalecencia prolongada.
- Hospitalización

- Situación jurídica especial.
- Alto rendimiento artístico o deportivo.

3. Altas capacidades intelectuales (precocidad intelectual talento o superdotación).
4. Dificultades de Aprendizaje y/o bajo rendimiento: derivadas de las siguientes tipologías:
  - Trastornos de la comunicación y del lenguaje significativos y no significativos.
  - Dificultades específicas de aprendizaje:
    - De lectura
    - De escritura
    - De matemáticas
    - De lectoescritura
    - Capacidad intelectual límite.
5. GRUPO TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad): Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo derivadas del trastorno por déficit de atención con hiperactividad. Un alumno/a TDAH puede tener diagnóstico externo (SACYL) o, como suele suceder en la mayoría de los casos, la sospecha nace del aula con la información que el tutor/a recoge de manera observacional. Si es así, la orientadora pondrá en marcha el Protocolo de coordinación para la Atención a los Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad de la Consejería de Educación y la Consejería de Sanidad con el fin de facilitar la coherencia de las actuaciones establecidas y garantizar la correcta atención y seguimiento de los menores que presentan este trastorno.

#### **Apoyo específico de la profesora de PT y Educación compensatoria:**

El apoyo especializado a estos alumnos se podrá realizar tanto dentro como fuera de su aula de referencia y en pequeño grupo o de forma individual. Para decidir la forma más adecuada, se tendrán en cuenta:

- Posibilidades horarias del profesorado especialista.
- Tipo y grado de afectación de la discapacidad del alumno.
- Compatibilidad entre la actividad de apoyo y la que esté realizando el grupo.
- Posibilidad de trabajar algunos aspectos del apoyo individual en pequeño grupo dentro.

El centro cuenta con una profesora especialista (PT) a jornada completa que atenderá preferentemente a los alumnos con necesidades educativas especiales y al alumnado con bajo rendimiento y/o dificultades de aprendizaje y TDAH que su horario le permita. Se reforzarán los aprendizajes instrumentales y las habilidades específicas que precisen tal y como recoge su Informe Psicopedagógico.

#### **Adaptaciones Curriculares Significativas ACS:**

La profesora de PT colaborará en la elaboración de las ACIs (Anexo: Modelo actualizado ACS ESO: Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección

Educativa), especialmente de las áreas de lengua y matemáticas. Se valorará el grado de consecución de los objetivos y la evolución del alumno de manera conjunta con el Equipo Docente de manera trimestral en las sesiones de evaluación según modelo de ACS ESO.

La profesora de compensatoria dispone de jornada parcial y atenderá al alumnado que presente un desfase curricular de más de dos años y/o desconozca la lengua castellana y presente necesidades de compensación educativa. Los apoyos se llevarán a cabo preferentemente dentro del aula en las áreas de Lengua y Matemáticas. Las medidas educativas serán revisadas de manera trimestral y al finalizar el curso junto con el equipo docente, equipo directivo y orientadora y se harán los ajustes que sean necesarios para adecuar la respuesta educativa al alumno.

Plan de trabajo individualizado: Los especialistas elaborarán un plan de trabajo individualizado de los alumnos que reciben medidas de apoyo educativo que incluirá los siguientes aspectos:

- Datos personales del alumno/a
- Tipo de medida que recibe el alumno/a
- Objetivos a conseguir
- Contenidos a trabajar, tanto curriculares como otros específicos.
- Metodología a seguir, indicando tipo de actividades, sesiones de apoyo en las distintas áreas, modos de coordinación con el profesorado, recursos a emplear.
- Evaluación del plan de trabajo: las especialistas recogerán en un informe trimestral para que las familias estén informadas de los aspectos trabajados y los comentarios oportunos acerca de la evolución observada en el alumno. Al finalizar el curso, el informe final será entregado al tutor correspondiente para que sean tenidos en cuenta en la evaluación e incluidos en el expediente del alumno.

Programas de enriquecimiento significativo del currículo y/o medidas de flexibilización del periodo de escolarización obligatoria para el alumnado con altas capacidades.

Programa de diversificación curricular: Orientado a la consecución del título de ESO por parte de quienes presenten dificultades de aprendizaje, tras haber recibido medidas de apoyo educativo en el primer ciclo de la ESO. La incorporación a este programa irá acompañada de un informe de idoneidad del Equipo docente, así como la conformidad del alumno o alumna y de la familia.

Programa para la Mejora del Éxito Educativo: Este programa está destinado como acompañamiento al alumnado de 1º y 4º de ESO en las materias de Lengua Castellana, Inglés y Matemáticas, con el objetivo de incrementar el rendimiento escolar y alcanzar los objetivos.

La asistencia a este programa se llevará a cabo fuera del horario lectivo y, al tratarse de una medida de zona, tendrá lugar en un centro diferente al que está cursando sus estudios nuestro alumnado.

Serán informados aquellos alumnos propuestos por el Equipo Docente de estos cursos que presenten dificultades en estas materias y deberá ser autorizado por las familias.

## 8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

### 8.1 Equipo Directivo

- Elaborar, coordinar y dinamizar el Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el profesorado y el asesoramiento del departamento de Orientación del centro.
- Coordinar y garantizar la participación de los distintos profesionales en los procesos de elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de los planes y medidas de atención a la diversidad.
- Velar por el funcionamiento y coordinación.
- Informar a los órganos correspondientes del funcionamiento, resultados, valoración, etc.
- Autorizar propuestas y medidas cuando la normativa así lo indique.
- Facilitar la organización de recursos, espacios y tiempos y su coordinación. Una vez detectados los ACNEAE, Jefatura de Estudios organizará los horarios y modalidades de apoyo con el asesoramiento de la orientadora apoyada por la PT y profesora de compensatoria teniendo en cuenta los criterios generales del Plan de Atención a la Diversidad.

#### 8.2 Tutor

Es el responsable más directo del alumno/a. Se convierte en el eje que mueve, coordina y recoge las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad escolar.

#### 8.3 Orientadora

- Coordinar el desarrollo de las actividades de orientación académica y profesional.
- Proporcionar criterios para el asesoramiento a la Comisión de Coordinación Pedagógica en los aspectos psicopedagógicos y de atención a la diversidad en los elementos de los proyectos curriculares,
- Coordinar la evaluación psicopedagógica del alumnado que precise la adopción de medidas educativas especiales.
- Participar en la prevención y detección de problemas de aprendizaje, así como en la planificación y desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise, en colaboración con los departamentos didácticos.
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador que, sobre su futuro académico y profesional
- Colaborar con el profesorado en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad que deben ser contempladas en las distintas programaciones.
- Asesorar en los diferentes planes y programas educativos desarrollados en el centro, dentro del ámbito de sus competencias.

#### 8.4 Profesora de Pedagogía Terapéutica

- Colaborar con los departamentos didácticos y las juntas de profesores, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje.
- Colaborar, junto al tutor y resto de profesores, en el seguimiento del proceso educativo de los alumnos con necesidades educativas.
- Colaborar con el tutor y los orientadores en el asesoramiento y orientación a las familias, en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas.
- Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada y proporcionar orientaciones al profesorado.

- Elaborar juntamente con los correspondientes departamentos didácticos, la propuesta de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares apropiadas a los ACNEEs.

#### 8.5 Profesora de compensatoria

- Colaborar, junto al tutor y resto de profesores, en la identificación, elaboración del informe de necesidades de compensación educativa y seguimiento del proceso educativo de los alumnos con necesidades de compensación educativa.
- Colaborar con el tutor y los orientadores en el asesoramiento y orientación a las familias, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas.
- Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada

#### 8.6 Profesores de la materia

- Colaborar en la prevención, detección y valoración de los problemas de aprendizaje.
- Participar en la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares.
- Facilitar, guiar y contextualizar los contenidos tratados por el profesor de aula cuando realizan refuerzos educativos.
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador que, sobre su futuro académico y profesional, ha de formularse para todos los alumnos al terminar la ESO.
- Participar en el seguimiento del plan.

### **9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- Revisión y aprobación por el claustro al inicio del curso escolar.
- Seguimiento mensual en las reuniones de departamento de Orientación y en la Comisión de Coordinación Pedagógica y/o Claustro, de modo que se realicen las oportunas propuestas de mejora que serán recogidas en la memoria final.
- Trimestralmente durante las sesiones de evaluación con la presencia del Equipo Directivo, Dpto. de Orientación y el Equipo Docente.

**ANEXO: ACS ESO**

**DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA**

**CURSO ACADÉMICO 20\_\_ Año\_\_ / 20\_\_ Año\_\_**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:**

<b>Nombre:</b>	<b>Apellidos:</b>		
<b>Fecha de nacimiento:</b> Fecha		<b>Edad:</b>	<b>CIE:</b>
<b>Nº de hermanos:</b> Elija un elemento.		<b>Lugar que ocupa:</b> Elija un elemento.	
<b>Padre / tutor legal:</b>			
<b>Madre / tutora legal:</b>			

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:**

<b>Denominación:</b> Elija un elemento.		<b>Código del centro:</b>
<b>Nombre del tutor/a:</b>		
<b>Etapa:</b> Educación Secundaria Obligatoria	<b>Curso:</b> Elija un elemento.	<b>Grupo:</b> Elija un elemento.

**1. MATERIAS OBJETO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA**

<b>Materias</b>

**2. FECHA DE ELABORACIÓN Y DURACIÓN PREVISTA**

<b>Fecha de elaboración:</b>	Fecha.
------------------------------	--------

Plaza San Andrés s/n.<sup>o</sup> - Teléfono 983 444 000 – 47410 OLMEDO (VALLADOLID)

E-mail: 47005991@educa.jcyl.es

**Duración prevista:**

**3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA**

<b>Nombre</b>	<b>Función</b>

**4. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME PSICOPEDAGÓGICO**

Identificación de las necesidades educativas especiales que motivan la realización de la Adaptación Curricular Significativa

**5. MEDIDAS DE ACCESO:**

(Indicar cuales, en el caso de ser necesarias)

Elija un elemento.

Plaza San Andrés s/n.<sup>o</sup> - Teléfono 983 444 000 – 47410 OLMEDO (VALLADOLID)

E-mail: 47005991@educa.jcyl.es

## 6. CONCRECIÓN DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS PARA LAS DISTINTAS MATERIAS.

(Hacer los apartados 6.1 y 6.2 para cada materia)

**MATERIA:** \_\_\_\_\_

### 6.1. Elementos curriculares vinculados junto con la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.

<i>Criterios de evaluación y descriptores operativos vinculados<sup>1</sup></i>	<i>Curso de ref.</i>	<i>Peso o CE</i>	<i>Contenidos de materia</i>	<i>Contenidos transversales</i>	<i>Indicadores de logro</i>	<i>Peso IL</i>	<i>Instrumento de evaluación</i>	<i>Agente evaluador</i>	<i>SA<sup>2</sup></i>
Elija un elemento.					1.1.1		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					1.1.2		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					1.1.3		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
Elija un elemento.					1.2.1		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					1.2.2		Elija un	Elija un	

<sup>1</sup> Se seleccionarán buscando desarrollar el máximo potencial posible del alumnado, así como permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la etapa, en cumplimiento con el artículo 27.3 del decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

<sup>2</sup> Con carácter general, serán las situaciones de aprendizaje planificadas para el grupo de referencia del alumno/a en la correspondiente programación didáctica. Motivar la decisión en caso de separarse de la situación de aprendizaje del grupo de referencia.

					1.2.3		elemento.	elemento.	
	Elija un elemento.				2.1.1		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					2.2.2		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					2.2.3		Elija un elemento.	Elija un elemento.	

## 6.2. Metodología didáctica.

<i>Estrategias y técnicas de enseñanza</i>	<i>Organización del espacio y el tiempo</i>
<i>Agrupamientos</i>	<i>Recursos personales / recursos y materiales de desarrollo curricular</i>

## 7. SEGUIMIENTO TRIMESTRAL. (Hacer este apartado para cada materia)

### 7.1. Valoración de los aprendizajes del alumnado.

#### PRIMER TRIMESTRE

<b>Valoración cualitativa:</b>	<b>Valoración cuantitativa:</b>
--------------------------------	---------------------------------

		*
<b>Dificultades detectadas:</b>	<b>Observaciones:</b>	

### SEGUNDO TRIMESTRE

<b>Valoración cualitativa:</b>	<b>Valoración cuantitativa:</b>
	*
<b>Dificultades detectadas:</b>	<b>Observaciones:</b>

### FINAL DE CURSO

<b>Valoración cualitativa:</b>	<b>Valoración cuantitativa:</b>
	*
<b>Dificultades detectadas:</b>	<b>Observaciones:</b>

### 7.2. Valoración de la adaptación curricular significativa y su aplicación.

#### PRIMER TRIMESTRE



**Valoración de la adecuación del nivel curricular programado (criterios de evaluación y contenidos):**

--	--

**Valoración del proceso de evaluación (instrumentos, momentos y agentes):**

**Valoración de la metodología didáctica empleada:**

<b>En su caso, propuestas de modificación de la adaptación para el segundo trimestre:</b>	<b>Observaciones:</b>
---	-----------------------

**SEGUNDO TRIMESTRE**

**Valoración de la adecuación del nivel curricular programado (criterios de evaluación y contenidos):**

--	--

**Valoración del proceso de evaluación (instrumentos, momentos y agentes):**

**Valoración de la metodología didáctica empleada:**

<b>En su caso, propuestas de modificación de la adaptación para el tercer trimestre:</b>	<b>Observaciones:</b>
--	-----------------------

**FINAL DE CURSO**



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación



**IES Alfonso VI**

**Valoración de la adecuación del nivel curricular programado (criterios de evaluación y contenidos):**

<b>Valoración del proceso de evaluación (instrumentos, momentos y agentes):</b>	<b>Valoración de la metodología didáctica empleada:</b>

<b>Propuestas para el diseño de la adaptación curricular para el próximo curso:</b>	<b>Observaciones:</b>

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

**Vº Bº: El/la Director/a**

**El/la Tutor/a**

**Fdo.: \_\_\_\_\_**

**Fdo.: \_\_\_\_\_**

**SELLO DEL CENTRO**